

HECHOS DENUNCIADOS:

LOS HECHOS REFLEJADOS CON LOS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EN EL ACTA 178/2007.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: Artículo 33.4 LOTT; artículo 140.19 LOTT; artículo 197 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 3.691,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 30 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 25 de enero de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/1194

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-6213/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de

noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «EXCAV. INFRAEST. Y CONTRATAS EICNOR, S. L.», siendo su último domicilio conocido en SAN PEDRO, 1 1º, 39500 CABEZÓN DE LA SAL, CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 11 de diciembre de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por EL CUERPO INSPECC., de fecha 30-11-2007, contra «EXCAV. INFRAEST. Y CONTRATAS EICNOR, S. L.» por: LOS HECHOS RECOGIDOS EN EL ACTA 170/2007.; que pueden ser constitutivos de una infracción MUY GRAVE contemplada en los artículos 102.3 LOTT; 157 ROTT; 140.1.6 LOTT; 197.1.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al funcionario don JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 25 de enero de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-006213/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «EXCAV. INFRAEST. Y CONTRATAS EICNOR, SOCIEDAD LIMITADA», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

DENUNCIANTE: EL CUERPO INSPECC.

BOLETÍN/ACTA: 017007.

CARRETERA: . KM:

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.

HORA: h.

DENUNCIADO: «EXCAV. INFRAEST. Y CONTRATAS EICNOR, S. L.»

VEHÍCULO MATRÍCULA:

HECHOS DENUNCIADOS:

LOS HECHOS RECOGIDOS EN EL ACTA 170/2007.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: Artículo 102.3 LOTT; artículo 157 ROTT; artículo 140.1.6 LOTT; artículo 197.1.6 ROTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 4.601,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de

julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva

la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 25 de enero de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/1195

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dón y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 18 de enero de 2008.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

N.º envío BOC: 1E/08

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	RETIRADA ARMAS	F. MULTA
390000256107	300,52	Campo Soberón	Benedicto F.	13749033R	Santander		26/12/2007
390000267407	300,52	Díaz Fernández	Roberto C.	72136467A	Reinosa		26/12/2007
390000219307	300,52	Fernández Ruiz	Cesar	13914055K	Suances		10/12/2007
390000238107	360,61	Jimenez Pisa	Antonio	72063414K	Santander	A	10/12/2007
390000223307	120	Martínez Rodríguez	Elias	53516115Z	Castro Urdiales		10/12/2007
390000221807	500	Montero Hoyos	Emilio	15357853V	Sarón		10/12/2007
390000220607	300,52	Muñoz Rueda	Rafael B.	19467603	Santander		10/12/2007
390000222007	500	Obregón Rodríguez	José R.	13644423H	Santander		10/12/2007
390000221907	300,52	Peña Fernández	Angel	13731428Z	Santander		10/12/2007
390000238907	300,52	Simón Moreno	Javier	72175041Y	Santander	A	10/12/2007
390000223107	300,52	Verdeja Díez	Alejandro	72053426S	Santa Cruz de Bezana		10/12/2007